Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "RECARGA DE EXTINTORES" con I.D. Nº: 425.927 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 08 días del mes de noviembre del año 2023, siendo las 09:00 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 58º al 68º del Decreto 2992/19; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*"RECARGA DE EXTINTORES*
Nro. De Identificador del llamado	*425.927*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*206/2023*
Fecha y hora de apertura de sobre	*31/10/2023 Hs. 09:00 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferente participante	***EXTINTORES CARGA XPRESS*** ***OXIPAR S.A***

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del llamado con **I.D. Nº 425.927** en la modalidad de Contratación Directa para el servicio de ***RECARGA DE EXTINTORES***, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	*EXTINTORES CARGA XPRESS*	*Gs. 4.313.000 (guaraníes cuatro millones trescientos trece mil.)*
2	*OXIPAR S. A*	*Gs. 4.376.400 (guaraníes cuatro millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos.)*

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del llamado con ID Nº 425.927 *"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de*

Apertura de Sobre, siendo las 09:16 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**OXIPAR S. A**	***EXTINTORES CARGA XPRESS***
*1.Formulario de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*2.Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3.Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona de la Dirección de Registros Públicos. **	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*5.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes**	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Conforme al cuadro ut supra expuesto, el comité evaluador ha constatado que los oferentes participantes del proceso de contratación de referencia, presenta las documentaciones.

2.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes	***EXTINTORES CARGA XPRESS***	***OXIPAR S. A***
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*NO PRESENTA*	*CUMPLE*
c) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*

3. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

- ✓ Según Nota del Comité, se solicitó a la empresa ***EXTINTORES CARGA XPRESS***, la remisión y presentación de las documentaciones y aclaraciones mencionadas más abajo:

De acuerdo a lo que se solicita en la Carta de Invitación para la evaluación.

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

SECCION CAPACIDAD TECNICA

- ✓ Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- ✓ Certificación y/o habilitación de la INTN y de la SEAM.
- ✓ Habilitación (registro) expedida por el MIC.
- ✓ Declaración jurada donde indique que cuenta con el Personal Técnico, Equipos, Materiales y Transporte.
- ✓ Declaración jurada donde indique que el periodo de garantía de los servicios/bienes será de mínimo 1 año a partir de su provisión.
- ✓

Al respecto solicitamos la remisión del documento requerido para dar seguimiento a la Evaluación correspondiente a dicho llamado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente se establece un plazo perentorio e improrrogable de **24hs**. para la aclaración de lo mencionado, siendo computado a partir de la remisión de la presente vía correo electrónico, posterior a esto no se aceptará ninguna aclaración. La respuesta deberá de ser presentado hasta el día viernes 03 de noviembre del corriente, en mesa de entrada de la institución.

Lic. Edgar Gustavo Bael

Como consecuencia a la solicitud realizada, la empresa ***EXTINTORES CARGA XPRESS***, **no** remite nota de respuesta a lo solicitado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económica comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 62° al 64 ° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el cuadro comparativo de ofertas.

I.D. 425.927									OXIPAR S.A				Carga xpress			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio de Referencia	15%	25%	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 Kgs. PQS	218.000	250.700	163.500	Unidad	UNIDAD	8	OXIPAR S.A	Nacional	165.600	1.324.800	Carga xpress	Nacional	165.000	1.320.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor de 6 Kgs. C02	133.333	153.333	100.000	Unidad	UNIDAD	15	OXIPAR S.A	Nacional	101.000	1.515.000	Carga xpress	Nacional	100.000	1.500.000
3	46191601-002	Recarga deExtintor de 6 kgs. PQS	76.200	87.630	57.150	Unidad	UNIDAD	15	OXIPAR S.A	Nacional	58.000	870.000	Carga xpress	Nacional	56.000	840.000
4	46191601-002	Recarga deExtintor de 4 kgs. PQS	57.933	66.623	43.450	Unidad	UNIDAD	1	OXIPAR S.A	Nacional	44.000	44.000	Carga xpress	Nacional	43.000	43.000
5	46191601-002	Recarga deExtintor de 2 Kgs. PQS	56.667	65.167	42.500	Unidad	UNIDAD	3	OXIPAR S.A	Nacional	43.000	129.000	Carga xpress	Nacional	40.000	120.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores de 6kg. Ecologico	649.500	746.925	487.125	Unidad	UNIDAD	1	OXIPAR S.A	Nacional	493.600	493.600	Carga xpress	Nacional	490.000	490.000
			Precio Total									4.376.400				4.313.000

Observación: Mediante Nota se ha solicitado a la firma ***EXTINTORES CARGA XPRESS,*** una explicación detallada de la composición de los precios del servicio ofrecido que han ofertado en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El oferente no dio cumplimiento a lo solicitado por el comité de evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio" ……..

- **OXIPAR S. A:** Presento Certificado Nº 163038 expedido por le MIC en fecha 12/10/2023 con vencimiento 09/02/2024.-
- ***EXTINTORES CARGA XPRESS*:** NO Presento Certificado expedido por le MIC en fecha.

OFERENTES	OXIPAR S. A PRESENTA CERTIFICADO POR MIC	EXTINTORES CARGA XPRESS NO PRESENTA CERTIFICADO POR EL MIC
Montos de ofertados	*4.376.000.-*	*4.313.000.- + 40%*
Margen aplicado 40%	*4.376.000.-*	***6.038.200.-***

De acuerdo al margen de preferencia aplicado la agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera

ORDEN	OFERENTES
1	*OXIPAR S. A*
2	*EXTINTORES CARGA XPRESS*

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: N/A en vista a que las dos empresas que han presentado su oferta residen en el mismo departamento de la Convocante.

Seguidamente se procede a la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la firma ubicada en el Orden N°1 del cuadro anterior **OXIPAR S.A**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ***I.D. Nº 425.927*** en la modalidad de Contratación Directa para la ***RECARGA DE EXTINTORES,*** se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Del análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma **OXIPAR S.A.**, se desprende de que la mencionada firma dio cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de contratación, por lo que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos.

Experiencia requerida	OXIPAR S. A
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	*CUMPLE*
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura	*CUMPLE*
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*

Capacidad técnica	OXIPAR S. A
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	*CUMPLE*
Certificación y/o habilitación de la INTN y de la SEAM.	*CUMPLE*
Habilitación (Registro) expedida por el MIC.	*CUMPLE*
Declaración jurada donde indique que cuenta con el Personal Técnico, Equipos, Materiales y Transporte	*CUMPLE*
Declaración jurada donde indique que el periodo de garantía de los servicios/bienes será de mínimo 1 año a partir de su provisión.	*CUMPLE*

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN						
RATIO DE LIQUIDEZ	**2.021**		**2.022**		**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
ACTIVO CORRIENTE	6.624.732.746	**4,34**	8.058.175.049	**3,58**	**3,96**	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	1.528.183.867		2.252.634.946			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**2.021**		**2.022**		**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
PASIVO TOTAL	1.528.183.867	**0,23**	2.252.634.946	**0,28**	**0,26**	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	6.624.732.746		8.058.175.049			
RATIO DE RENTABILIDAD	**2.021**		**2.022**		**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
GANANCIA O PERDIDA	1.070.501.699	**3,57**	787.920.703	**2,63**	**3,10**	**CUMPLE**
CAPITAL	300.000.000		300.000.000			

OXIPAR S. A		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS		
AÑO	**CONTRATO/ FACTURA**	**MONTO**
2020	FACTURA Nº 001-002-0006345	51.124.937
TOTAL		**51.124.937**
MONTO DE LA OFERTA		4.376.400
50% DE LA OFERTA		**2.188.200**
CUMPLE		

<u>Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:</u>

La empresa **OXIPAR S.A**. ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

✓En este punto **CUMPLE.**

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema, los accionistas de la firma **OXIPAR S.A**, no se encuentran en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ En este punto CUMPLE

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 425.927** para ***"RECARGA DE EXTINTORES",*** recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar***, a la firma **OXIPAR S.A** con **RUC Nº 80018041-0** por un monto total de Gs.**4.376.400** *(guaraníes cuatro millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos*), respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas. …salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico en el **RUBRO 351 COMPUESTOS QUIMICOS F.F. 30 O.F 088**., respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 206/2023.

AÑO	*TIPO*	*PROGRAMA*	*S. PROG.*	*PROYECTO*	*S.O.G.*	*F.F.*	*O.F.*	*DPTO.*	*MONTO*
2023	*1*	*1*	*0*	*5*	*351*	*30*	*88*	*10*	*4.376.400*
									4.376.400

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:
Fecha: 08 de noviembre de 2023

Lic. Sara Mariela Carrillo
Miembro de Comité